



## Ayuntamiento de Escatrón

---

### **ANUNCIO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL Y FECHA DEL PRIMER EJERCICIO OPOSICIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN.**

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de funcionario para cubrir la plaza de auxiliar administrativo, mediante oposición libre, mediante Decreto de Alcaldía de fecha de 14 de agosto de 2020 del tenor literal siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal funcionario para la contratación mediante oposición, de la plaza de auxiliar administrativo.

Visto el Decreto de 29 de junio de 2020, por el que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos, vistas las subsanaciones presentadas por los candidatos provisionalmente excluidos:

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía 76/2020 de 26 de febrero de 2020, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

|    |          |
|----|----------|
| 1. | A. A. A. |
| 2. | S. A. Z. |
| 3. | V. A. A. |
| 4. | P. A. M. |
| 5. | E. A. S. |
| 6. | B. A. P. |
| 7. | D. A. R. |



## Ayuntamiento de Escatrón

---

|     |             |
|-----|-------------|
|     |             |
| 8.  | J. A. R.    |
| 9.  | D. B. B. M. |
| 10. | M. T. B. M. |
| 11. | R. B. C.    |
| 12. | A. B. D. D. |
| 13. | T. C. S.    |
| 14. | L. C. C.    |
| 15. | I. C. B.    |
| 16. | E. D. C. G. |
| 17. | S. F. B.    |
| 18. | A. F. R.    |
| 19. | Y. F. G.    |
| 20. | I. G. M.    |
| 21. | J. J. G. P. |
| 22. | A. M. G. C. |
| 23. | I. E. G. H. |
| 24. | M. G. L.    |
| 25. | M. E. G. E. |
| 26. | C. M. I. G. |
| 27. | I. I. I.    |
| 28. | V. I. M.    |
| 29. | P. J. G.    |
| 30. | I. L. J.    |
| 31. | E. L. C.    |
| 32. | A. L. S.    |
| 33. | L. L. B.    |

---

## Ayuntamiento de Escatrón



## Ayuntamiento de Escatrón

---

|     |                |
|-----|----------------|
| 34. | R. L. M.       |
| 35. | C. L. O.       |
| 36. | Y. L. A.       |
| 37. | R. M. R.       |
| 38. | E. M. M.       |
| 39. | J. M. P.       |
| 40. | M. P. M. G.    |
| 41. | C. M. U.       |
| 42. | N. M. S.       |
| 43. | E. M. A.       |
| 44. | M. E. M. T.    |
| 45. | M. O. E.       |
| 46. | M. A. O. C.    |
| 47. | R. P. M.       |
| 48. | M. V. P. G.    |
| 49. | C. R. P.       |
| 50. | R. R. M.       |
| 51. | J. R. E.       |
| 52. | L. S. T.       |
| 53. | A. I. S. R.    |
| 54. | S. S. S.       |
| 55. | R. A. S. B.    |
| 56. | R. T. P.       |
| 57. | V. U. B.       |
| 58. | L. M. U. P.    |
| 59. | C. V. L.       |
| 60. | R. V. D. M. H. |

---

## Ayuntamiento de Escatrón



## Ayuntamiento de Escatrón

---

|     |             |
|-----|-------------|
| 61. | M. P. Y. B. |
| 62. | A. Z. J.    |

### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- 1º.- J. M. M. , no acredita disponer de la titulación requerida.  
2º.- L. V. L. no acredita disponer de la titulación requerida ni declaración jurada.

### SEGUNDO. Designar como miembros del tribunal de selección a los siguientes:

Presidente: D xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , Secretario Interventor del Ayuntamiento de Escatrón.

Secretaria: D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , Administrativo del Ayuntamiento de Escatrón.

#### Vocales:

1.-D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , Administrativo de contabilidad del Ayuntamiento de Escatrón.

2º.-D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , Secretaria del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego.

3º.-D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Mediana de Aragón a propuesta del Gobierno de Aragón.

#### Suplentes:

-D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , Secretaria del Ayuntamiento de La Muela.

-D xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , Secretario Interventor de la Comarca de Valdejalón.

-D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , a propuesta del Gobierno de Aragón.

**TERCERO.** Convocar la prueba para la realización del primer ejercicio para el próximo día 18 de septiembre de 2020, a las 10 horas en el Polideportivo Municipal, sito en la Carretera Caspe de Escatrón, los opositores deberán concurrir provistos de DNI, bolígrafo y mascarilla.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de

---

## Ayuntamiento de Escatrón



## Ayuntamiento de Escatrón

---

marzo.

Los sucesivos anuncios y llamamientos se publicarán exclusivamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Escatrón, y resumidos en el portal de transparencia de este.

En Escatrón, a 14 de agosto de 2020.

EL ALCALDE

Fdo: Juan Abad Bascuas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.